Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 16 de marzo de 2015

Nota DI
Señores:
MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA/DEPARTAMENTO DE ITAPUA.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario:

PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAMBYRETA:

Nº	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SILLA PARA ALUMNO Y PROFSOR	MESA PUPITRE PARA ALUMNO	ARMARIO BAJO CON 2 PUERTAS	ESTANTE PARA BIBLIOTECA	ESCRITORIO PARA PROFESOR	MESA PARA COMPUTADORA	PIZARRON DE MADERA	PIZARRON ACRILICO
1	ESC.BAS.Nº 2445 SAN FRANCISCO DE ASIS	100	100	10	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
2	ESC.BAS.Nº 4617 DIVINO NIÑO JESUS	124	120	-0-	-0-	4	-0-	4	-0-
3	ESC.BAS.Nº 496 GRAL. BERNARDINO CABALLERO	8	-0-	8	-0-	8	-0-	-0-	-0-
4	ESC.BAS.Nº 14803 ANA PACHINIK VDA. DE IBARRA	37	30	10	-0-	7	-0-	-0-	-0-
5	ESC.BAS.Nº 2444 SAN RAMON NONATO	57	54	3	-0-	3	-0-	-0-	-0-
6	ESC.BAS.Nº 7309 JESUS MISERICORDIOSO	124	120	4	-0-	4	-0-	4	-0-
7	CENTRO DE EDUCACION MEDIA Nº 81	111	111	-0-	-0-	-0-	-0-	4	-0-
8	ESC.BAS.Nº 510 ADELA SPERTTI	50	50	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
9	ESC.BAS.Nº 817 SAN BLAS	30	30	-0-	-0-	-0-	-0-	4	-0-
10	ESC.BAS.Nº 1542 PROF. SABINA GONZALEZ DE CUENCA	35	35	-0-	-0-	-0-	-0-	2	-0-
11	ESC.BAS.Nº 1544	30	30	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
12	ESC.BAS.Nº 2430 JORGE WILCKE	22	20	2	-0-	2	-0-	2	-0-
13	ESC.BAS.Nº 2441 SGTO 2º PLACIDO BAEZ	17	17	-0-	-0-	-0-	-0-	2	-0-
14	ESC.BAS.Nº 2442 GRAL. JOSE E. DIAZ	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	4	-0-
15	ESC.BAS.Nº 6824 ESPIRITU SANTO	2	-0-	-0-	-0-	-0-	2	3	-0-
16	ESC.BAS.Nº 2443 VIRGEN DE LA ASUNCION	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	3	-0-
17	ESC.BAS.Nº 3322 RVDO. PADRE CARLOS WINCKEL S.V.D.	56	50	3	3	6	-0-	-0-	-0-
18	CENTRO DE EDUCACION BASICA BILINGÜE DE JOVENES Y ADULTOS Nº 7-136	150	145	4	-0-	-0-	5	4	-0-
	TRANSPORTE	**953**	**912**	**44**	**3**	**34**	**7**	**36**	**-0-**

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
dinfra.mec@homail.com
MEC Digital @MECpy

Nº	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SILLA PARA ALUMNO Y PROFSOR	MESA PUPITRE PARA ALUMNO	ARMARIO BAJO CON 2 PUERTAS	ESTANTE PARA BIBLIOTECA	ESCRITORIO PARA PROFESOR	MESA PARA COMPUTADORA	PIZARRON DE MADERA	PIZARRON ACRILICO
	TRANSPORTE	**953**	**912**	**44**	**3**	**34**	**7**	**36**	**-0-**
19	COLEGIO NACIONAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	5
20	COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	100	100	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
21	COLEGIO NACIONAL DE CAMBYRETA	105	100	-0-	-0-	-0-	5	3	-0-
22	CENTRO DE EDUCACION PARA PERSONASJOVENES Y ADULTAS Nº 157	166	166	-0-	-0-	-0-	-0-	3	-0-
23	ESC.BAS.Nº 4007 SAGRADO CORAZON DE JESUS	29	-0-	14	6	14	15	-0-	2
24	ESC.BAS.Nº 4006 SAN JUAN BAUTISTA	10	-0-	5	-0-	10	-0-	-0-	-0-
	TOTALES	**1.363**	**1.278**	**63**	**9**	**58**	**27**	**42**	**7**

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Funcionario Técnico a través del Memorándum N° 10/2015, la autorización para la adquisición de mobiliario escolar. según nota de fecha 09 de marzo del 2015, presentada por la Municipalidad de Cambyretá del Departamento de Itapúa , bajo el EXP. Nº 511 de fecha 09 de marzo del 2015.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme al Memorándum N° 10/2015. Así mismo, la D.I. no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.-

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA."Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..." "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."*

b. **<u>El Decreto Reglamentario N° 10.504</u>** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento* ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, <u>estándares de calidad</u> de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

c. **<u>La Resolución Ministerial N° 7050/2012</u>** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

d. **<u>La Resolución N° 14.386/2013</u>** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.-

José Luis Arlubins
Funcionario Técnico

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Miriam Velilla
Dirección de Infraestructura

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñondivepa Tapa Pe'anu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 27 de mayo de 2015

Nota DI
Señores:
MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA/DEPARTAMENTO DE ITAPÙA.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario:

Nº de Orden	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1	*Esc. Bás. Nº 817 "San Blas"*	50	50
	TOTAL	**50**	**50**

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Funcionario Técnico a través del Memorándum N° 55/2015, la autorización para la adquisición de mobiliario escolar. según nota de fecha 25 de mayo del 2015, presentada por la Municipalidad de Cambyreta del Departamento de Itapúa , bajo el EXP. Nº 1574 de fecha 26 de mayo del 2015.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme al Memorándum N° 55/2015. Así mismo, la D.I. no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.-

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA."Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..." "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."*

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento* ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

Arq. Mirtha Villa de Ortiz
Dirección de Infraestructura - MEC

c. **<u>La Resolución Ministerial N° 7050/2012</u>** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

d. **<u>La Resolución N° 14.386/2013</u>***POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.-

José Luis Arlubins
Funcionario Técnico

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * Dirección de Infraestructura *

Arq. Mirjam Velilla
Dirección de Infraestructura